



Comunidad  
de Madrid

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA,  
JUSTICIA E INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES  
CON LA ASAMBLEA DE MADRID

EXCMA. SRA.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a las PREGUNTAS ESCRITAS formuladas por el Diputado del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, Sr. Morano González, que se relacionan a continuación:

- PE 1285/21 R 12332, iniciativa de origen PCOP 500/21 R 12332
- PE 1287/21 R 12334, iniciativa de origen PCOP 502/21 R 12334
- PE 1288/21 R 12335, iniciativa de origen PCOP 503/21 R 12335
- PE 1576/21 R 17443, iniciativa de origen PCOP 1172/21 R 17443
- PE 1577/21 R 17444, iniciativa de origen PCOP 1173/21 R 17444

Madrid, a la fecha de la firma  
EL DIRECTOR GENERAL

Firmado digitalmente por: ENRIQUEZ GONZALEZ NICOLAS  
Fecha: 2022.02.17 20:03



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv) mediante el siguiente código seguro de verificación: 1258505354565463137343

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID



Comunidad  
de Madrid

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

### **PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 1285/21 R 12332 , Iniciativa de Origen: PCOP 500/21 R 12332

**AUTOR/A:** Jacinto Morano González (GUP) ,

**ASUNTO:** cómo valora su Gobierno el impacto sobre la ludopatía de las medidas fiscales anunciadas sobre el Impuesto de Instalación de Máquinas en Establecimientos de Hostelería Autorizados.

### **RESPUESTA:**

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que los ingresos provenientes de este impuesto son muy reducidos, y tienen un carácter redundante, al coincidir con la tasa estatal, que opera desde 2011, por lo que no se espera un impacto en el aumento de la ludopatía, puesto que las máquinas de esos establecimientos de hostelería autorizados ya existen en la actualidad.

Madrid, 27 de enero de 2022

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv) mediante el siguiente código seguro de verificación: 1258505354565463137343

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

### **PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 1287/21 R 12334 , Iniciativa de Origen: PCOP 502/21 R 12334

**AUTOR/A:** Jacinto Morano González (GUP) ,

**ASUNTO:** qué actuaciones tiene planeado su gobierno en relación a la situación laboral de los trabajadores de Matinsa e Infosa que, prestando sus servicios para la Comunidad de Madrid, van a ser subrogados a la entidad Tragsa.

### **RESPUESTA:**

En relación a la pregunta que interesa a su Señoría, los trabajadores de las empresas Ingeniería Forestal S.A. y Matinsa Mantenimiento de Infraestructura S.A. se acogen al Convenio Colectivo del Sector de Prevención – Extinción de Incendios Forestales de la Comunidad de Madrid, suscrito por ASEPEIF. CC.OO. y UGT, con fecha 14 de enero de 2008, hoy todavía en vigor.

Está previsto que los trabajadores de estas empresas salientes se adscriban al Grupo Tragsa, respetando todos los derechos y obligaciones económicos, sociales, sindicales y personales que venían disfrutando, en las condiciones recogidas en el artículo 16 y siguientes del convenio de aplicación, referido anteriormente.

La Dirección General de Emergencias ha adoptado las medidas necesarias para que esta subrogación se materialice de la mejor manera posible, tanto para los trabajadores como para la prestación del servicio.

Madrid, 27 de enero de 2022

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID





Comunidad  
de Madrid

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

### **PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 1288/21 R 12335 , Iniciativa de Origen: PCOP 503/21 R 12335

**AUTOR/A:** Jacinto Morano González (GUP) ,

**ASUNTO:** cómo valora su gobierno el contenido de la Memoria del Tribunal Superior de Justicia correspondiente al ejercicio 2020.

### **RESPUESTA:**

En relación a la pregunta que interesa a su Señoría, cada año el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, elabora una memoria extensa de lo acontecido. El año 2020, ha sido un año marcado por la crisis sanitaria que ha afectado al funcionamiento de la Administración de Justicia.

De la lectura de esta memoria se puede concluir que la coordinación entre el gobierno y el Tribunal Superior ha sido intensa y permanente, siempre buscando la máxima protección de la salud de todos los operadores jurídicos, sin que la difícil situación sanitaria haya impedido la continuidad en muchos de los proyectos emprendidos por la Consejería en la mejora de este servicio esencial, principalmente en lo que afecta a la modernización de la administración.

Madrid, 28 de enero de 2022

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv) mediante el siguiente código seguro de verificación: 1258805354565463137343



Comunidad  
de Madrid

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

### **PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 1576/21 R 17443 , Iniciativa de Origen: PCOP 1172/21 R 17443

PE 1577/21 R 17444 , Iniciativa de Origen: PCOP 1173/21 R 17444

**AUTOR/A:** Jacinto Morano González (GUP) ,

**ASUNTO:** qué propuestas de ocio alternativo plantea SU gobierno para las personas jóvenes de nuestra región.

Que propuestas de ocio tiene la Comunidad de Madrid para la juventud en nuestra región.

### **RESPUESTA:**

Desde la Dirección General de Promoción Cultural, se informa que la pregunta formulada ya fue abordada durante la Comparecencia de la Consejera de Cultura, Turismo y Deporte durante la Comisión de Cultura del 21 de septiembre de 2021.

Madrid, 26 de enero de 2022

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv) mediante el siguiente código seguro de verificación: **1258505354565463137343**